

Bárbara E. Solans

Poderes Colectivos en la Siria del Bronce Final, Barcino Monographica Orientalia, Barcelona 2015.

452 páginas con figuras.

ISBN: 978-84-475-3858-4

40 €.

La profesora Solans nos presenta en este trabajo la edición revisada de su Tesis Doctoral defendida hace ya cuatro años (2011) en la Universidad de Zaragoza y que fue dirigida por el profesor Dr. Juan-Pablo Vita. La profesora Dra. Solans realizó su Tesis Doctoral como personal investigador en formación en el Centro Superior de Investigaciones Científicas adscrita al Instituto de Estudios Islámicos y del Próximo Oriente en su Unidad de Próximo Oriente Antiguo. De entre sus publicaciones podemos destacar: “Encore sur la fausse *Halku-sur-Euphrate” (NABU 65, 2011) o “La ‘falta’ (*hitu*) y la confiscación de bienes en los textos jurídicos de Emar y Ekalte” (*AuOr* 31, 2013) y la resultante de su presentación al V Congreso Español de Antiguo Oriente Próximo celebrado en Toledo en 2009 “Las listas de testigos del Medio Éufrates en el Bronce Final: textos de Ekal-

te y la ‘primera dinastía’ de Emar” publicado en la obra editada por J. A. Belmonte y J. C. Oliva, *Esta Toledo, aquella Babilonia: convivencia e interacción en las sociedades del Oriente y del Mediterráneo antiguo* (Universidad de Castilla la-Mancha, 2011). Actualmente la Dra. Solans es profesora en la Facultad de Letras, Artes y Humanidades de la Universidad de Manouba (Túnez).

En la introducción, la autora nos presenta el marco temporal y espacial en el que centra la obra: el Bronce Final en Siria. La documentación de la que se vale es tanto interna (archivos de Ugarit, Alalah y distintos centros urbanos de la zona mesoeufrática como Emar) como de información externa consistente en los archivos diplomáticos de Amarna (Egipto) y Hattusa (Hatti). Seguidamente analiza la tradición historiográfica sobre el tema, desde el paradigma del despotismo oriental a las teorías de Jacobsen sobre la democracia primitiva, ambas actualmente ya superadas. Por otra parte, también apunta que las aproximaciones que establecían una oposición entre un poder central monocrático y unos poderes locales más representativos son igualmente desaconsejadas puesto que la atomización política de Siria durante este periodo nos ofrece una gran variedad de situaciones, incluso, a veces, la inexistencia de institución real en algunas entidades políticas.

Así pues, la autora pretende enfocar su estudio sobre lo “colectivo” dentro de un marco de distribución del poder y sin dar por hecho una oposición central-local o palaciega-comunitaria. Los principales problemas a los que se enfrenta es la carencia de fuentes que traten dichos “poderes colectivos” de forma directa sino que sólo cuenta con las distintas decisiones de carácter político o administrativo en las que éstos intervienen. Por lo tanto, ante este vacío se hace imprescindible el análisis terminológico que aparece en los textos para designar a estos poderes. Finaliza la introducción con un rápido repaso a los poderes colectivos paradigmáticos que han sido estudiados por la historiografía en la que

existe prácticamente un vacío sobre Siria durante el Bronce Final.

El capítulo primero no es sino una breve disertación sobre las distintas formaciones políticas existentes en Siria: los grandes imperios que la dominaron (Mitanni, Egipto y Hatti) y los pequeños reinos que conformaban el panorama político interno y que declararon su lealtad a una u otra potencia (Ugarit, Alalah, Amurru, las ciudades cananeas de la costa palestina, los centros urbanos de la región mesoeufrática, etc.).

El cuerpo del trabajo que se desarrolla entre los capítulos dos y ocho consiste en un análisis de los distintos términos que aparecen en los documentos designando a diferentes poderes colectivos y un estudio de aquellos ámbitos políticos y administrativos en los que actúan como tales y a los que esos mismos textos hacen referencia. Todos los capítulos responden a un esquema básico: análisis filológico introductorio, explicación de las características asociadas a cada poder colectivo tratado y síntesis y consideraciones finales de los datos aportados. A lo largo de los nueve capítulos la autora integra textos cortos y pequeñas tablas a las que hace referencia en el cuerpo del texto, dejando los textos más largos y las tablas más complejas para los apéndices al final de la obra.

Así pues, siguiendo este esquema, el capítulo dos está dedicado al estudio de la “asamblea” de la que tenemos un amplio testimonio en Ugarit pero a través de textos literarios por lo que nos resulta un tanto complicado ver su carácter institucional y en ocasiones además, podemos verla asimilada a otro tipo de poderes colectivos como “la ciudad” o “los ancianos”.

Por su parte en el capítulo tres estudia los términos “ciudad” (*ālm, qrt*) y “país” (*mātu*). El análisis filológico hace que veamos en ellos la referencia a un espacio físico como a la gente que lo habita. La documentación administrativa permite definir ambas realidades como sujetos jurídicos tanto de cara al interior como al derecho internacional, además de ser autoridades

legales. Estos dos colectivos, en muchas ocasiones, quedan vinculados a tratados internacionales como beneficiarios. Por otra parte, en ciertos relatos historiográficos vemos la declaración de adhesión de la ciudad X o el país X a uno u otro monarca, posiblemente una forma de legitimación del gobernante sobre el colectivo gobernado. Más concretamente aparecen como receptores y emisores de correspondencia diplomática, como entidades políticas activas separadas de la autoridad del monarca y como interlocutores directos con distintos grandes poderes, como son los casos de Irqata, Tunip o Biblos. Del mismo modo, “la ciudad” también aparece en los textos como propietaria de bienes, tal es el caso de Ugarit y Alalah o las ciudades del medio Éufrates de Emar, Ekalte y Azu. Con menos representación pero, también importante, tenemos a la “ciudad” como depositaria del derecho consuetudinario.

Seguidamente, en el capítulo cuatro se concreta algo más el colectivo anterior, los “hijos” (*mārū*) y/o los “hombres” (*amīlū*) de la “ciudad” o el “país”. Sabemos que el uso de la metáfora familiar para referirse a la pertenencia a un grupo es algo común en el Próximo Oriente Antiguo; sin embargo, en ciertos documentos aparecen esos colectivos como un poder de carácter activo. En el derecho internacional y en la correspondencia diplomática los tenemos como consignatarios de tratados internacionales, a la vez que son objeto jurídico sobre los que se aplica una responsabilidad colectiva en ciertos delitos como el asesinato o el robo de mercaderes extranjeros. Del mismo modo, la “ciudad” o el “país” aparecen en discursos políticos y narraciones historiográficas como agentes políticos declarándose o no leales a uno u otro soberano. Destaca también su importante participación en rituales públicos como colectivos institucionalizados.

A partir del capítulo cinco entramos ya en términos que pueden aludir a poderes colectivos todavía más concretos, en este caso, los “ancianos de la ciudad” (*šībūt āli*). Este concepto se suele traducir por “ancia-

no” en tanto que es persona con cierta autoridad, puesto que para designar a alguien mayor en la escala generacional se prefiere el término *abu*, “padre”. Durante el Bronce Final en Siria, al igual que a los “hijos” y los “hombres”, a los ancianos se aplica la responsabilidad colectiva en tratados internacionales, sin embargo, hay pruebas de que también actuaban como autoridades judiciales. En algunas zonas, como Irqata y Ugarit, se les reserva cierto papel político a nivel internacional a juzgar por su mención como receptores de cartas diplomáticas; mientras que en otras, como la región del medio Éufrates, aparecen como gestores de las propiedades de la “ciudad”. Destaca su intervención como testigos en actos jurídicos, pero tal vez no como colectivo con esa competencia, sino como personas singulares capacitadas. Al igual que los “hijos” y “hombres”, los ancianos también son un colectivo definido en la realización de rituales públicos. La profesora Solans apunta en sus consideraciones finales que todo indica que se trataba más de una dignidad que de un cargo, algo propio de sociedades tradicionales mediterráneas.

En el capítulo seis se estudia la fórmula que hace referencia a un poder colectivo conjunto: *rabūtu u šeḫrūtu* (grandes y pequeños). En la introducción filológica, la autora señala el uso de la raíz */rbt/* como adjetivo calificativo, pero también en un sentido connotativo de dignidad o poder, destacado entre los miembros de una comunidad y su aparición en textos más antiguos como el círculo cercano al monarca. Esta mención a grandes y pequeños fue la clave del análisis de Jacobsen en su teoría de la democracia primitiva de carácter bicameral. Si bien, como ya hemos dicho, ésta se encuentra descartada, sí que es cierto que parece aludir en ciertos textos legislativos a un colectivo con capacidad política. En el caso de Simira, vemos a los “grandes de la ciudad” participando en el gobierno junto con el enviado egipcio; en Sidón tenemos a “grandes y pequeños” presionando al monarca para ejecutar a un sacrilego ugarita, y en el caso de Ugarit los tenemos

recibiendo correspondencia internacional; todo esto nos indica que tenían cierto peso político en los reinos sirios. Respecto a su papel como jueces y testigos los tenemos claramente representados en la región mesoeufrática, pero en Ugarit, para estos actos se acude al término */‘adrm/* (notable). Además, en Emar aparecen en los algunos textos rituales con un papel protagonista.

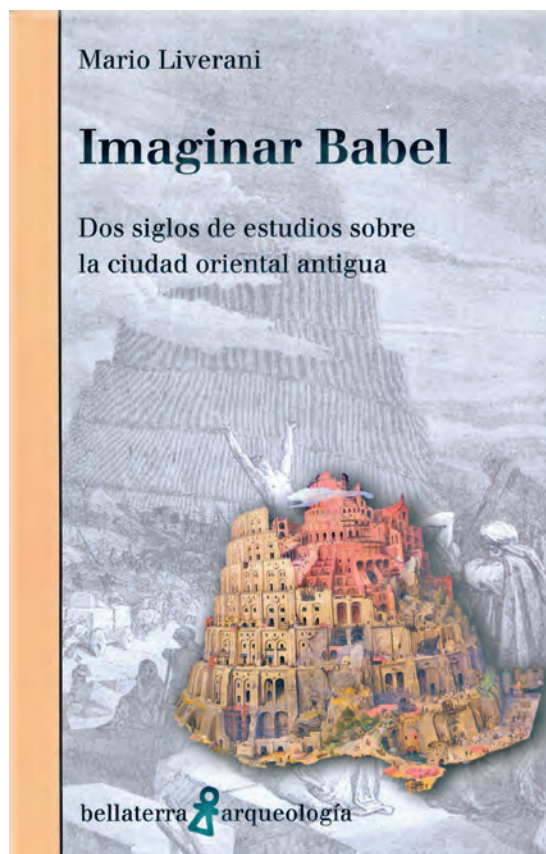
El corto capítulo siete, estudia las escasas menciones a un colectivo denominado *bēlū āli*, los señores de la ciudad. Para su explicación, la autora acude a testimonios posteriores; por lo que, si bien no se pueden asegurar sus capacidades en el terreno político, sí que podemos decir que se trataba de un grupo privilegiado de individuos dentro de la ciudad.

Finalmente nos encontramos en el capítulo ocho ante el último de los poderes colectivos analizados en la obra, los *ahḫū* (hermanos). Se trata de otro concepto perteneciente al conjunto de metáforas familiares, en este caso hace hincapié en la equidad de los individuos que engloba, algo muy utilizado en la correspondencia internacional entre personalidades consideradas del mismo rango. Concentrados en el Medio Éufrates, conocemos su carácter institucional por el uso específico de la grafía AH, y no de ŠEŠ, más utilizado en el ámbito familiar. Aparece también describiendo el vínculo empresarial. Igualmente los tenemos actuando como testigos en gestiones legales relacionadas con propiedades familiares, como gestores de bienes y como jueces. Destaca la especificidad de este colectivo como recaudadores de multas en reclamaciones y como sancionadores de la venta de inmuebles. Dentro de ellos parece que hubo una organización, puesto que tenemos documentada la existencia de un “jefe” y unos “heraldos” de los “hermanos”. La autora considera que la información sobre los *ahḫū* es aparentemente irreductible a una sola interpretación, en ciertos aspectos están relacionados con los ancianos, pero ciertas características les sitúa a medio camino entre las instituciones ciudadanas y las familias.

Por último, en el capítulo nueve, la profesora Solans hace una síntesis por entidades políticas resumiendo los poderes colectivos que debieron de ejercer ciertas cotas de poder en las distintas formaciones que compusieron la Siria del Bronce Final.

Éste amplio y documentado trabajo de rigurosa investigación y análisis constituye una visión innovadora sobre la organización institucional de los estados próximo-orientales durante la antigüedad. Frente a aquella imagen monolítica del despotismo oriental, en donde el rey es un ente indiscutible, tenemos un panorama infinitamente más complejo en el que distintos colectivos tienen un peso político nada despreciable que incluso son capaces de actuar con independencia de la autoridad real, de discutirle y exigirle explicaciones. Particularmente, también es interesante ver cómo estos poderes colectivos llevan a cabo su actividad política y jurídica en un periodo como el Bronce Final dominado por los Grandes Imperios. Así pues, no sólo nos aporta la otra cara de la organización política de los reinos próximo-orientales, sino que también viene a completar el cuadro político e institucional internacional de un período concreto en el cual Siria juega un papel activo fundamental.

Juan Álvarez García



M. Liverani

Imaginar Babel. Dos siglos de estudios sobre la ciudad oriental antigua

Edicions Bellaterra, S. L., Barcelona 2014
515 páginas, 53 figuras, índice de abreviaturas, bibliografía, índice alfabético
ISBN: 978-84-7290-673-0

32 €

La edición original italiana de esta obra de Mario Liverani (*Immaginare Babel. Due secoli di studi sulla città orientale antica*, Editori Laterza / Gius. Laterza & Figli Spa, Roma-Bari 2013) ya fue objeto de una completa reseña a cargo de D^a M^a Dolores Casero Chamorro, publicada en las páginas de otro número de nuestra revista (*ISIMU* 16, 2013, 175-177). Así que no procede considerar de nuevo un libro tan original y encomiable, ni mis comentarios vienen a reiterar lo que mi colega estimó necesario, sino que están motivados por una realidad, con frecuencia desmerecida por un repetido problema: que la rápida traducción al español de obras de referen-